

tramitarán por la Consejería de Administraciones Públicas.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de abril de 2013.

El Secretario del Consejo.

Jose Antonio Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**933.-** El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha 10 de abril de dos mil trece, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 11 de abril de 2013 número de Registro de Entrada 025594, comunica lo siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso Derechos Fundamentales 1/2013, iniciado a insancias de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Del Pilar Qutiérrez Ramón e Isabel María Hoyo Bernal, y con traslado de copia del escrito de interposición, le requiero a fin de que:

En el plazo máximo de CINCO DÍAS, a contar desde la recepción del requerimiento a este órgano judicial el expediente administrativo correspondiente, acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con los apercibimientos contenidos en el art. 48 de la LJCA.

La falta de envío del expediente administrativo dentro del plazo previsto en el apartado anterior no suspenderá el curso de los autos.

Al remitir el expediente, lo deberá comunicar a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante este órgano judicial en el plazo de cinco días, y podrá solicitar la inadmisión del recurso y la celebración de la comparecencia a que se refiere el Art. 117.2"

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo

dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 15 de abril de 2013.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECRETARÍA TÉCNICA

##### ANUNCIO

**934.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 389 de fecha 3 de abril de 2013, registrada el día 12 de abril de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por THE BEST KEBAB CB, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE LA LEGIÓN, 21 esquina Zamora dedicado a "GRUPO 0 Restaurantes" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 12 de abril de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.